

RIO TURBIO, 12 de octubre del 2.016.-

**VISTO:**

El Expediente N° 86.883 / 2.016.- de esta Unidad Académica;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente del Visto, y según Resolución N° 950/16-R-UNPA.-, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo, en carácter de Interino a Término mediante el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado, previsto en la Ordenanza 189-CS-UNPA, del siguiente detalle: Unidad de Gestión: Unidad Académica Río Turbio, Cargo: A091, Área: Secretaría de Extensión, Sector: Educación Abierta y Formación Continua y Apoyo a la Gestión de Proyectos, Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 4 (CUATRO);

Que la Autoridad Responsable de la substanciación de los Concursos Para el Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Turbio, ha elevado los actuados a la fecha, a los fines de la continuidad de las actuaciones de acuerdo al Anexo I: Cronograma de Concurso de la Res. N° 0950/2016-R-UNPA;

Que se han nominado los postulantes, mediante Instrumento Legal, como Aspirantes Aceptados y Excluidos, en el siguiente detalle:

- Postulantes Inscriptos: Anexo I.-
- Postulantes Aceptados: Anexo II.-
- Postulantes Excluidos: Anexo III.-

Que la Autoridad Responsable de la Substanciación de los Concursos, informa se ha omitido incluir dentro de los postulantes aceptados en el Anexo II, a la postulante Lucía Elizabeth PAEZ, que sí cumple con los requisitos solicitados para figurar como tal;

Que debe ser modificado los alcances de la Disposición Nro. 590 / 2.016.-, en su Anexo II, incluyendo como postulante Aceptada a la postulante Lucía Elizabeth PAEZ;

Que todo lo anteriormente expuesto, debe ser expresado mediante Instrumento Legal de rigor; y,

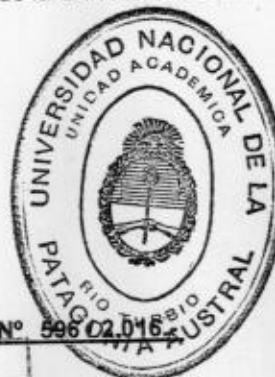
Que debe dictarse el Instrumento Legal;

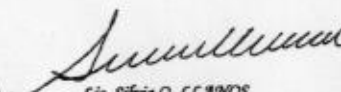
**POR ELLO:**

**La Sra. Decana  
de la UNIDAD ACADEMICA RIO TURBIO  
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
DISPONE**

**Artículo 1°:** MODIFICAR los alcances de la Disposición Nro. 590 / 2.016.-, en su Anexo II, incluyendo como postulante Aceptada a la postulante Lucía Elizabeth PAEZ.-

**Artículo 2°:** TOMEN RAZON y NOTIFÍQUENSE a los interesados, CUMPLIDO, REMITANSE los actuados a la Autoridad Responsable de la substanciación de los Concursos Para el Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Turbio.-



  
Lic. Silvia O. LLANOS  
Decana  
Unidad Académica Río Turbio  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

DISPOSICIÓN - D.- U.A.R.T. - UNPA N° 590/2016

ES COPIA

  
DANIEL SCHROTLIN  
DOR. GRAL. DE ASISTENCIA  
TECNICA Y REGLAMENTARIA  
U.A.R.T. - U.N.P.A.